

la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, en función del porcentaje de obra ejecutado, por la aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley General de Subvenciones.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

#### Artículo 13. Convenios de colaboración.

Los Convenios de colaboración que se suscriban entre la Administración de la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales andaluzas y entidad de crédito, en lo referente a los importes de amortización de capital e intereses subvencionados por la Junta de Andalucía que hayan de reintegrarse a la entidad financiera correspondiente, se sujetarán a las disponibilidades presupuestarias existentes así como a los límites de créditos y número de anualidades futuras legalmente establecidos, aún cuando por Acuerdo del Consejo de Gobierno dichos límites puedan ser ampliados previamente.

Disposición Adicional Unica. Autorización para suscribir Convenios de colaboración.

Se autoriza a la Consejera de Gobernación y al Consejero de Economía y Hacienda para suscribir, de forma conjunta, con las Diputaciones Provinciales andaluzas y las entidades de crédito que correspondan los Convenios que se deriven de la aplicación del presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los «Encuentros de Responsables de Informática de los Gobiernos Locales», CEM0616H.10856, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de Julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Encuentros de Responsables de Informática de los Gobiernos Locales», CEM0616H.10856, constituidos a su vez por las siguientes actividades formativas: «Infraestructuras informáticas de comunicaciones: tecnología y legislación» CEM0616-1.10881 y «Tecnologías de informática y comunicaciones aplicadas al procedimiento administrativo» CEM0616-2.10882, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Encuentros se celebrarán en Granada; el Encuentro sobre «Infraestructuras informáticas de comunicaciones: tecnología y legislación» tendrá lugar durante los días 9 y 10 de octubre, y el «Encuentro sobre Tecnologías de informática y comunicaciones aplicadas al procedimiento administrativo» se celebrará durante los días 27 y 28 de noviembre de 2006. El horario será el siguiente: la primera jornada de 11,30 horas a 13,30 horas y de 16,00 horas a 19,00 horas, y la segunda jornada de 9,00 horas a 14,00 horas.

Estos Encuentros, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Encuentros están dirigidos a los cargos electos, directivos y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Encuentros.

El CEMCI podrá reservarse el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicios en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cualquiera de los dos Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de Septiembre de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

#### Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (15 de septiembre), la cantidad de 100 euros por cada Encuentro en que se matricule.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que esta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Tfno. 958 247 216).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del Encuentro.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comu-

nicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del Encuentro en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Encuentro no procederá devolución alguna.

#### Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Encuentro con la asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno Certificado de Asistencia, con un total de 10 horas lectivas por cada Encuentro.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### ANEXO I

#### I. Objetivos

1. Pretende servir de foro para el debate e intercambio de información en temas de actualidad informática, que puedan tener repercusión en el avance tecnológico de las Administraciones Locales.

2. Capacitar a los participantes en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida para la modernización de los Gobiernos Locales, mediante la implementación de nuevas tecnologías de la información.

3. Concienciar acerca de las implicaciones que tiene para nuestros Gobiernos Locales la implantación de la sociedad de la información, y dotarles de los métodos y técnicas necesarias para poder organizarlas, planificarlas y dirigir las en ese sentido.

4. Obtener conclusiones que faciliten el proceso de toma de decisiones en los temas objeto de los Encuentros.

#### II. Destinatarios

Cargos electos, directivos y responsables en general de la implementación, dirección y gestión de las nuevas tecnologías en los Gobiernos Locales.

#### III. Contenido

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

**ANEXO II**  
**"ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE INFORMÁTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"**  
 Granada, octubre y noviembre de 2006

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

"ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE INFORMÁTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"

- Encuentro sobre Infraestructuras informáticas de comunicaciones: tecnología y legislación (9 y 10 de octubre de 2006).
- Encuentro sobre Tecnologías de informática y comunicaciones aplicadas al procedimiento administrativo (27 y 28 de noviembre de 2006)

Derechos de inscripción: 100 euros cada Encuentro.

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2006  
 (Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de julio de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INFORMÁTICA (B2012) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.570.412 24.9127	BLANCO GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	44010 ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	1
24.175.204 24.5257	HIDALGO IGUALDAD Y B. SOCIAL	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2033110 ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	2
27.488.959 24.2357	CALDERO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	BELEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2301910 TÉCNICO INFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.580.821 23.8051	GARCIA SALUD	PEÑA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JAVIER SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2045210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
44.255.577 23.5527	ALVAREZ JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	ANDUJAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6708210 ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	5
24.208.989 23.2512	MORENO EMPLEO	PÉREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FEDERICO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3189410 ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	6
28.665.496 21.6638	TOURIÑO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ESPINA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	FERNANDO ANGEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8159210 TÉCNICO REDES LOCAL SEVILLA	DEFINITIVO	7
26.009.519 21.1870	SAETA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TROYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898210 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	8